

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 13 DE JULIOR DE DE DAXACA ASUNTO: EL QUE SE INFRESLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente a los expedientes CPG/16/2016 y 59, 96, 132, 133, 152, 171, 173, 185, 580/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 13 de julio del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ'

LÍC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS. ITXIA TINGIZIVILINY STOCKETREO PATISAYIO DE OVAVOV

Presidencia de la comisión Perinanente de Cobernación Presidencia de la comisión



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. EXPEDIENTES: CPG/16,/2016, 59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018, ACUMULADOS

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./255/2016, de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el dos de enero del dos mil diecisiete, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con el cual el agente municipal de Pedro Chimaltepec, Agente municipal de Santiago Malacatepec, Agente de policía de Monte Águila, Agente municipal de Santiago Tutla, agente municipal de Tierra negra y agente de policía de San José de las Flores, pertenecientes al municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, reportan irregularidades en dichas Agencias, respecto a los Fonos Ramo 33 y Ramo 28.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/16/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./466/2017, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticinco de enero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio numero PM/13/2017, CON EL CUAL









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE San Miguel Tlacamama, Jam, informa que el expresidente Municipal no realizo la entrega recepción de la administración o bienes muebles e inmuebles, así como la documentación administrativa, contables, fiscal, expedientes técnicos y todo lo señalado por la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, así como que no está en posibilidades administrativas, ni operativa para presentar en tiempo y forma la cuenta pública.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/59/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./948/2017, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el dieciséis de marzo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el cual remite escrito con el cual originarios y vecinos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, solicitan la suspensión de los recursos económicos que llegan a su municipio, ya que no reconocen al C. Mariano Martínez Mendoza como Presidente Municipal, también que se inicie una auditoria al ex Presidente Municipal del Periodo 2014-2016, y se inicie un procedimiento de suspensión en contra del Notario número 19.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/96/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

5-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1328/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con el cual el agente municipal de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de San Juan Juquila Mixes, solicita se le expedida la acreditación correspondiente, así como las correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, y que cesen las hostilidades del presidente Municipal hacia su comunidad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/132/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

6-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1329/2017, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el cinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio 52/2017, mediante cual el agente municipal de San Francisco Yovego, perteneciente al









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

municipio de Santiago Camotlan, Villa Alta, solicita a este Honorable Congreso, que oída a la secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca, retenga el recurso del municipio de Santiago Camotlan, y de este forma el Presidente Municipal acuda a cumplir con sus obligaciones que marca la Ley para con dicha Agencia Municipal...

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/133/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

7-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1439/2017, de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veinticinco de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con número de oficio CYTM/31/2017, con el cual el contralor Municipal de Heroica ciudad de Huajuapan de león, Huajuapan remite material del acta de entrega-recepción de la tesorería municipal del honorable ayuntamiento de Huajuapan de león, con fecha de corte al día veintinueve de abril del año dos mil diecisiete, esto en referencia al acuerdo por el que se acepta y aprueba la renuncia de la tesorera municipal ya designación y aprobación del nuevo tesorero municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/152/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

8-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1575/2017, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el trece de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el cual remite escrito mediante el cual el Tesorero Municipal de San Lucas Ojitlan, Tuxtepec, informa que el presidente municipal no ha convocado a las sesiones de cabildo a los concejales, no rinde cuentas, no informa ni permite que participen en las gestiones de la presente administración, por lo tanto, solicita auditoria en contra del presidente municipal, y se le deslinde de cualquier responsabilidad, en razón que ha sido privado de su derecho de vigilancia, y únicamente se le solicita para firmar documentación sin que se le permita revisarla y hacer las observaciones correspondientes, pues se ha visto forzado a firmar algunos documentos en contra de su voluntad.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/171/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

9-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1577/2017, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el trece de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación







COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con el cual la sindico Hacendario de San Lucas Ojitlan, Tuxtepec, informa que el presidente municipal no ha convocado a las sesiones de cabildo a los concejales, no rinde cuentas, no informa ni permite que participen en las gestiones de la presente administración, por lo tanto, solicita auditoria en contra del presidente municipal, y se le deslinde de cualquier responsabilidad, en razón que ha sido privado de su derecho de vigilancia, y por ende, non ha firmado la documentación expedida por el presidente municipal, por tanto, desconoce la referida documentación.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/173/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

10-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1618/2017, de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el diecinueve de junio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito los integrantes del cabildo municipal de San Lucas Ojitlan, Tuxtepec, con el cual solicitan girar instrucciones a quien correspondan, para efectos de suspender de manera temporal la entrega de los recursos económicos que corresponden a dicho municipio, debido a los diversos actos de corrupción y desvíos de recursos atribuibles al presidente municipal, quien también no ha convocado a sesiones de cabildo a los concejales, no informa ni rinde cuentas.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/185/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

11-. Oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4426/2018, de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito con número de oficio SG-JAX-1722/2018, por el cual el Secretario General de Acuerdo s de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica a esta soberanía el acuerdo por el que ordena al Congreso del Estado, se pronuncie inmediatamente sobre la propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca respecto a los integrantes del Consejo Municipal de Animas Trujano.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPG/580/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación.

4









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la

7









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/16,/2016, 41,59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018 del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a trece de julio del dos mil veintiuno.









COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP-JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ. PRESIDENTE e congredo delestado de cataca LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DEUNTOS PORARISTA



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS. INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPG/16,/2016, 59,96,132,133,152,171,173,185, 580/2018, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.